

ca de los asuntos comprendidos en el orden del día.

Madrid, 21 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Pedro José Delgado Bravo.—53.070.

MOLPREMAT, S. A.

Convocatoria Junta general de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a celebrar Junta General Extraordinaria, en la calle Fueros, 14, 1.º, de Vitoria, a las diecinueve horas del día 22 de diciembre de 2003, en primera convocatoria, o el día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de la aplicación de una EPSV Laboral para los socios trabajadores de la empresa, de acuerdo con la Norma Foral correspondiente En aplicación del artículo 111 de la Ley de Sociedades Anónimas, antes de entrar en el orden del día, se formará lista de asistentes la cual tendrá el carácter definitivo, considerándose que el que no esté incluido en esa lista no podrá ejercitar sus derechos de socio.

Vitoria, 26 de noviembre de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Carlos González García.—53.624.

MUSINI, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

Convocatoria de Junta General Extraordinaria de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los accionistas a la Junta General Extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 17 de Diciembre de 2003, en el Paseo de Recoletos, número 25, de Madrid (28004), a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y, en segunda, el día siguiente, a la misma hora y lugar. La reunión se celebrará con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Consejo de Administración: dimisión y nombramiento de administradores.

Segundo.—Adquisición de acciones propias y eventual reducción de capital, modificación del artículo 7.º de los Estatutos Sociales.

Tercero.—Ratificación o nombramiento de nuevo Auditor de cuentas.

Todos los accionistas tendrán derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación de Estatutos propuesta y del informe sobre la misma, así como pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos, conforme al artículo 144,1,c) de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta los accionistas inscritos como tales en el Libro Registro con cinco días de antelación, al menos, a la fecha en que haya de celebrarse, siempre que sean titulares de 500 acciones, como mínimo, conforme a lo dispuesto en el artículo 25 de los Estatutos de la Sociedad. Asimismo, todo accionista podrá hacerse representar en la Junta por otro accionista, a cuyo efecto otorgará dicha representación con carácter especial para esta reunión, mediante escrito que deberá presentarse al Secretario antes de su comienzo.

Las personas físicas que hayan de representar a los accionistas personas jurídicas deberán estar provistos de los documentos que acrediten su representación. Para mayor facilidad y orden, se ruega que estos documentos sean remitidos a las oficinas

de la Sociedad con antelación a la fecha señalada para la Junta.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—Presidente del Consejo de Administración, Álvaro Muñoz.—53.561.

NATURCORP I, S. A. (Sociedad absorbente)

NATURCORP MULTISERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA Unipersonal GAS DE ASTURIAS, S. A. Unipersonal

SOCIEDAD GAS DE EUSKADI, S. A. GAS FIGUERES, S. A. Unipersonal DONOSTIGAS, S. A. Unipersonal (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de accionistas de Naturcorp I, Sociedad Anónima, Naturcorp Multiservicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Gas de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gas de Euskadi, Sociedad Anónima, Gas Figueres, Sociedad Anónima Unipersonal y Donostigas, Sociedad Anónima Unipersonal, celebradas con fecha de 25 de noviembre de 2003, aprobaron el Proyecto de Fusión redactado y suscrito por los administradores de las sociedades citadas con fecha de 30 de octubre de 2003 y, en consecuencia, la fusión por absorción de Naturcorp Multiservicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Gas de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gas de Euskadi, Sociedad Anónima, Gas Figueres, Sociedad Anónima Unipersonal y Donostigas, Sociedad Anónima Unipersonal por parte de Naturcorp I, Sociedad Anónima, con extinción sin liquidación de Naturcorp Multiservicios, Sociedad Anónima Unipersonal, Gas de Asturias, Sociedad Anónima Unipersonal, Sociedad Gas de Euskadi, Sociedad Anónima, Gas Figueres, Sociedad Anónima Unipersonal, y transmisión en bloque de su patrimonio a Naturcorp I, Sociedad Anónima, como sociedad absorbente, a título de sucesión universal, quedando ésta subrogada en todos los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 233 de la Ley de Sociedades Anónimas De igual manera, las JuntaS Generales citadas aprobaron como balance de fusión el cerrado al 31 de julio de 2003, verificado por los auditores de cuentas de cada sociedad.

El tipo de canje de las acciones de nueva emisión de la sociedad absorbente, determinado sobre la base de los valores reales de los patrimonios sociales, aprobado por las Juntas Generales es de 1,62707937078 acciones de Naturcorp I, Sociedad Anónima, de 100 euros de valor nominal cada una, por cada acción de Sociedad de Gas de Euskadi, Sociedad Anónima. No existe compensación complementaria en dinero. No procede efectuar canje de acciones en relación con las demás sociedades interesadas en el proceso de fusión, por aplicación de lo dispuesto en el Artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Como consecuencia de la fusión, y de acuerdo con lo previsto en el Artículo 233.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General de accionistas de Naturcorp I, Sociedad Anónima, acordó ampliar el capital social en la cantidad de 26.262.200 euros, mediante la emisión y puesta en circulación de 262.622 nuevas acciones ordinarias, de 100 euros de valor nominal cada una, representadas mediante acciones nominativas y consiguiente modificación del Artículo 6.º de los estatutos

sociales. Las nuevas acciones tendrán plenos derechos políticos y económicos desde la fecha de su emisión. Las operaciones de las sociedades absorbidas se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir del día 1 de enero de 2003.

De conformidad con lo previsto en el Artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión.

De igual manera, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 243 de la misma Ley citada, se hace constar de modo expreso el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de fusión, asiste a los acreedores y obligacionistas de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto en relación con el Artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 25 de noviembre de 2003.—Por Naturcorp I, S.A., y Naturcorp Multiservicios S.A.U., D. Manuel Menéndez Menéndez (Presidente); por Gas de Asturias, S.A.U., D. Javier Saenz de Jubera Álvarez (Presidente); por Sociedad Gas de Euskadi, S.A., D. Javier Aramburu Cruza (Administrador único); por Gas Figueres, S.A.U., D. Javier Saenz de Jubera Álvarez (Administrador Único); y por Donostigas, S.A.U., D. José Manuel Martiarena Lizarazu (Administrador Único).—53.141. y 3.ª 1-12-2003

NEBOR, S. A.

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por el Administrador de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Compañía, que se celebrará, en el Hotel City Park Sant Just, Carretera Real n.º 32 de Sant Just Desvern (Barcelona), en primera convocatoria, el día 19 de diciembre de 2003, a las diez horas, y en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día 20 de diciembre de 2003, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ampliación de capital con cargo a Reservas. Modificación Estatutaria.

Segundo.—Ampliación de capital y consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Venta de activos de la Compañía.

Cuarto.—Solicitud al Registro Mercantil de nombramiento de Auditor para el ejercicio 2003.

Quinto.—Delegación de facultades.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Séptimo.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la junta.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones propuestas y del informe sobre las mismas y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Sant Just Desvern, 24 de noviembre de 2003.—El Administrador único, D. Juan Manuel Delgado Sánchez en representación de Ingeniería, Construcciones e Inversiones, Sociedad Anónima, INCISA.—53.072.

PALMERA CANARIA, S. L. (Sociedad absorbente)

TERMENSANA, S. L. (Sociedad absorbida)

JUCADIR, S. L. (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que las Juntas Generales Universales y Extraordinarias de socios relacionadas en el título de este

anuncio, celebradas el 12 de noviembre de 2003, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron por unanimidad la fusión mediante absorción de «Termensana, Sociedad Limitada» y «Jucadir, Sociedad Limitada» por «Palmera Canaria, Sociedad Limitada», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife, con la consiguiente disolución, sin liquidación, de las sociedades absorbidas y adquisición en bloque de su patrimonio social por la sociedad absorbente, sobre la base de los Balances cerrados a 30 de septiembre de 2003. Las operaciones de las absorbidas se entenderán realizadas por cuenta de la absorbente a efectos contables desde el 1 de octubre de 2003.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y el Balance de fusión de las sociedades, y el derecho de oposición a la fusión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas y durante el plazo de un mes, a contar desde la publicación del último anuncio de fusión, según preceptúa el artículo 243 del mismo cuerpo legal.

Yaiza, 13 de noviembre de 2003.—Palmera Canaria, S.L., Termensana, S.L. y Jucadir, S.L., El Administrador solidario, Domingo Rodríguez Cedrés.—52.495. y 3.ª 1-12-2003

PAMAMI, S. A.
Sociedad unipersonal

Disolución y liquidación

La Junta General Extraordinaria y Universal, estando presente el socio único, se celebró en el domicilio social el día 17 de octubre de 2003, acordando por unanimidad la disolución y simultánea liquidación de la sociedad, así como el siguiente balance final de liquidación.

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	60.101,21
Total activo	60.101,21
Pasivo:	
Capital	60.101,21
Total pasivo	60.101,21

En Barcelona, 18 de octubre de 2003.—El liquidador, Felipe Izquierdo Téllez.—52.836.

PANIFICADORA ESCORIAL, S. A.
(En liquidación)

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

A solicitud de socios que ostentan más de un 5 por ciento del capital social de la compañía se convoca a los accionistas de esta Sociedad a la Junta General Extraordinaria que se celebrará en el despacho del notario de San Lorenzo de El Escorial, Don Sebastian Barril Roche, Calle Floridablanca, 28, 3.º, el día 16 de diciembre de 2003, a las diecisiete horas, para deliberar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del liquidador sobre la marcha de la liquidación de la compañía.

Segundo.—Conforme a lo dispuesto en el artículo 100.3 de la Ley de Sociedades Anónimas, se tratarán todos los asuntos incluidos por los socios solicitantes de la convocatoria en su requerimiento de fecha 17 de noviembre de 2003, copia del cual ha sido remitido en el día de hoy a todos los socios. Dada

la extensión de los mismos (4 folios), resulta imposible su reproducción literal en esta convocatoria.

Tercero.—Aprobación de la labor desempeñada hasta la fecha por el liquidador.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley de Sociedades Anónimas, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar del liquidador, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. El liquidador estará obligado a facilitar la información por escrito hasta el día de la celebración de la junta general.

Madrid, 28 de noviembre de 2003.—El Liquidador, Juan Sánchez Corzo.—53.607.

PARQUES REUNIDOS, S. A.

Convocatoria de la Junta General de Accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los Señores accionistas de Parques Reunidos, S. A., a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad que se celebrará, en primera convocatoria, el próximo 16 de Diciembre de 2.003, a las trece horas, en el domicilio social, sito en Madrid, Recinto del Parque de Atracciones, Casa de Campo s/n, y al día siguiente, 17 de Diciembre de 2.003, en el mismo lugar y hora indicados, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

Orden del día

Carácter ordinario

1.º—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (Memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias) e Informe de Gestión de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de septiembre de 2.003, así como de las cuentas anuales e informe de gestión consolidados.

2.º—Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado.

3.º—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.

De carácter extraordinario

1.º—Ratificación y/o designación de Consejeros.

2.º—Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para ampliar el capital social concedida por la Junta General de 20 de febrero de 2.003, y conceder nueva autorización al Consejo de Administración para que pueda ampliar el capital social, al amparo de lo establecido en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

3.º—Dejar sin efecto la autorización al Consejo de Administración para emitir obligaciones, concedida por la Junta General de 20 de febrero de 2.003, y conceder nueva autorización al Consejo de Administración para que pueda emitir obligaciones convertibles en acciones o no, al amparo de lo dispuesto en el artículo 319 del Reglamento del Registro Mercantil.

4.º—Autorizar al Consejo de Administración para que pueda adquirir acciones de Parques Reunidos, S. A., hasta el máximo legal, al amparo de lo establecido en el artículo 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.

5.º—Incorporación a los Estatutos Sociales de un nuevo artículo 19.º bis «Comisión de Auditoría y Control», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley 44/2.002, de 22 de noviembre, de Medidas de Reforma del Sistema Financiero.

6.º—Modificación de las condiciones de la Emisión de las «Obligaciones Simples Convertibles de Parques Reunidos, S. A. emisión abril 1.999», para posibilitar su transmisión cuando el adquirente reúna determinados requisitos. Toma de razón de las decisiones a adoptar por el Consejo de Administración de la Sociedad en relación con la conversión de las referidas obligaciones.

7.º—Ruegos y preguntas.

8.º—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la reunión o designación de interventores para ello.

Los Señores accionistas podrán a partir de esta fecha examinar en el domicilio social los documentos a que hace referencia el punto 1.º del Orden del Día de carácter ordinario, junto con el Informe de Auditoría, así como el informe de los Administradores sobre las propuestas que se contienen en los puntos 2.º, 3.º, 5.º y 6.º de carácter extraordinario, y el texto íntegro de las mismas, o solicitar su entrega o envío gratuito. El derecho de asistencia a la Junta se rige por lo establecido en los Estatutos Sociales.

Madrid, 27 de noviembre de 2003.—Fco. Javier Acebo, Secretario del Consejo.—53.555.

PARTOU, S. A.
Sociedad unipersonal

El accionista único, en ejercicio de las competencias de la Junta General, celebrada el día 3 de noviembre de 2003, acordó por unanimidad la disolución y liquidación de la sociedad, con el siguiente balance final:

	Euros
Activo:	
Inmovilizado	0,00
Total Activo	0,00
Pasivo:	
Capital social	90,15
Pérdidas	-90,15
Total Pasivo	0,00

Sitges (Barcelona), 13 de noviembre de 2003.—El liquidador único, Fernando Sangil Zapater.—52.814.

PAYMA COTAS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad escindida y absorbente)
SERVICIOS Y ENSAYOS DE OBRA CIVIL, S. L.
Unipersonal
(Sociedad beneficiaria de la escisión)
CONTROL ASTURIANO DE ESTRUCTURAS, S. A.
Unipersonal
(Sociedad absorbida)

En cumplimiento de lo establecido en la legislación vigente, se hace público que las Juntas Generales de las sociedades Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal, Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal y Control Asturiano de Estructuras, Sociedad Anónima Unipersonal, han adoptado en sus reuniones celebradas el día 26 de noviembre de 2003 los siguientes acuerdos:

1. La escisión parcial de Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal mediante la segregación de una parte de su patrimonio compuesto de los activos y pasivos integrados en la unidad económica de Control de Calidad desarrollada en el centro de trabajo de Barberá del Vallés (Barcelona) a favor de la sociedad «Servicios y Ensayos de Obra Civil, Sociedad Limitada Unipersonal» que incorporará íntegramente el patrimonio escindido, asumiendo todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

2. La fusión de las sociedades «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal» y «Control Asturiano de Estructuras, Sociedad Anónima Unipersonal» mediante la absorción por la primera de la segunda asumiendo «Payma Cotas, Sociedad Anónima Unipersonal» todos los bienes, derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

Los señores acreedores de las citadas compañías podrán obtener el texto íntegro de los acuerdos